Causa No. 031-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 031-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 031-2019-TCE.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de enero de 2019. Las 17h25.-

VISTOS: Incorpórese al proceso:

i) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0161-O de 24 de enero de 2019, dirigido a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General (E) del Tribunal Contencioso Electoral, por medio del cual pone en conocimiento el auto de 24 de enero de 2019, las 19h30 dictada por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza sustanciadora en la presente causa. (fs. 826 a 827).

ii) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0162-O de 24 de enero de 2019, dirigido a los señores Jean Paúl Guzmán Pazmiño, Francisco Xavier Garzón Valarezo; Washington Reimundo López Machuca; Darwin Paúl Molina Carrión; y, Darwin Stalin Pereira Chamba, a través del cual el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), comunica la asignación de la casilla contencioso electoral No. 157 para notificaciones. (fs. 828 y 829)

iii) Memorando Nro. CNE-UPSGEO-2019-0009-M de 25 de enero de 2019, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), suscrito por la licenciada Georgina Morán Cáceres, Secretaria General de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, al que adjunta veinte y nueve (29) fojas, presentado en la Secretaría General de este Tribunal el 26 de enero de 2019 a las 13h15, mediante el cual da cumplimiento a la disposición TERCERA del auto de 24 de enero de 2019, las 19h30 dictado por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, esto es, remite copias certificadas de las Directivas de las siguientes organizaciones políticas: Partido Político AVANZA; Movimiento Unidad Popular; Movimiento Autonómico Regional; Movimiento Político Unión Ecuatoriana; y Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik. (fs. 830 a 859)

iv) Escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos siete (7) fojas, suscrito por el señor Jean Paúl Guzmán Pazmiño, quien comparece en su calidad de Procurador común en la presente causa, ingresado en la Secretaría General de este Tribunal el 26 de enero de 2019, a las 13h49, con el cual da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición PRIMERA del auto de 24 de enero de

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

2019, las 19h30 dictado por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 861 a 869)

En lo principal, mediante auto de 24 de enero de 2019, a las 19h30, esta autoridad dispuso:

> *(...) **SEGUNDO.-** Revisado el expediente remitido a este Tribunal por el Secretario Ad-hoc de la Junta Provincial Electoral de El Oro en contra de la resolución PLE-JPEO-004-15-01-2019-EXT de 15 de enero de 2019, se constata que en la mayor parte son copias simples; por lo que, a través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase atento oficio a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, a fin de que disponga al Presidente de la Junta Provincial Electoral de El Oro, que en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de este auto, envíe al Tribunal el expediente íntegro, completo y debidamente foliado **en original o copias certificadas** que guarda relación con la resolución PLE-JPEO-004-15-01-2019-EXT de 15 de enero de 2019 adoptada por la Junta Provincial Electoral de El Oro en sesión extraordinaria de 15 de enero del 2018.*

El auto en referencia fue notificado al Presidente de la Junta Provincial Electoral de El Oro, el 24 de enero de 2019, a las 16h14 en los correos electrónicos luisferret@cne.gob.ec; andreabravo@cne.gob.ec; cumandasanchez@cne.gob.ec; fernandogrunauer@cne.gob.ec y mariaromero@cne.gob.ec, conforme consta de la razón de notificación suscrita por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, Encargado. (f. 825 vta.)

Por cuanto, hasta la emisión de la presente providencia, el Presidente de la Junta Provincial Electoral de El Oro no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Jueza, ordeno:

PRIMERO.- Por segunda ocasión, a través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase atento oficio a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, a fin de que disponga al Presidente de la Junta Provincial Electoral de El Oro, que en el plazo impostergable de un (1) día contado a partir de la notificación de este auto, envíe al Tribunal el expediente íntegro, completo y debidamente foliado **en original o copias certificadas** que guarda relación con la resolución PLE-JPEO-004-15-01-2019-EXT de 15 de enero de 2019 adoptada por la Junta Provincial Electoral de El Oro en sesión extraordinaria de 15 de enero del 2018.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta el nombramiento como procurador común del señor Paúl Guzmán Pazmiño conferido por los señores Francisco Xavier Garzón Valarezo; Washington Reimundo López Machuca; Darwin Paúl Molina Carrión y Darwin Stalin Pereira Chamba, en sus calidades de Director Provincial de El Oro del Movimiento Unidad Popular; Director Provincial de El Oro del Movimiento Autonómico Regional; Director Provincial de El Oro del Movimiento Político Unión Ecuatoriana; y, Representante Provincial de El Oro del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, respectivamente.

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

TERCERO.- Notifíquese al señor Paúl Guzmán Pazmiño, Procurador común y a sus abogados patrocinadores en el correo electrónico edujo87@hotmail.com, conforme se ha señalado y en la casilla contencioso electoral No. 157 previamente asignada.

CUARTO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese el contenido de este auto a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y a la Junta Provincial Electoral de El Oro, en la persona de su Presidente.

QUINTO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, Encargado.

SEXTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL (E)
JA

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec